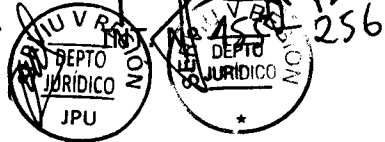


SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
XLD.N.M.P.V.R.O.PDY.



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL **TRATO DIRECTO N° 125/2016**, DENOMINADO "**PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, CONSERVACIÓN PASAJE BERLÍN, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO**".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 0775

VALPARAÍSO, 16 FEB. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 5901 de fecha 25 de agosto de 2016, por la cual se declaró de emergencia calificada, se aprobó el llamado a Trato Directo, se aprobaron los Términos de Referencia Administrativos, se aprobaron los anexos, formatos y formularios, se aceptó la oferta y se contrató a la empresa **CONSTRUCTORA ARAGÓN LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado **PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, CONSERVACIÓN PASAJE BERLÍN, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO**, Trato Directo N° 125/2016, por un monto de \$76.559.915.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 112 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-0436 de fecha 1 de septiembre del 2016, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Cristian Zamorano Lara y como Directora de Obras Subrogante a la Ingeniero Constructor Srta. Sandra Pimentel Prato.
- d) La Resolución Exenta N° 8304 de fecha 28 de diciembre de 2016, por la cual se aprobó un aumento de obras por \$4.575.753.- equivalente a un 5,98% del monto del contrato original y ejecución de obras extraordinarias por \$2.278.220.- equivalente a un 2,96% del monto del contrato original.
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

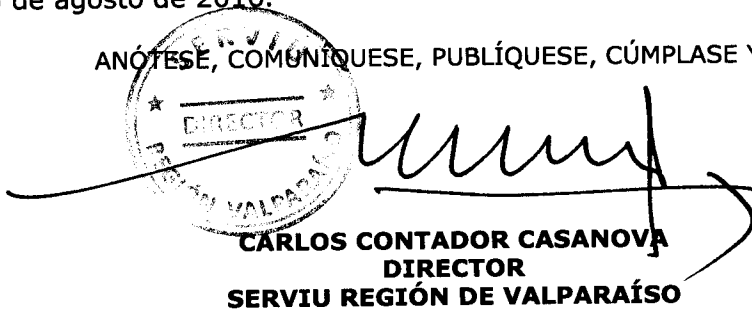

1. Que mediante Informe N° 180-023 de fecha 16 de enero del 2017, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado de Reconstrucción Urbana, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una **ampliación de plazo de 20 días corridos**, debido a las adecuaciones del proyecto las cuales se detallan en el Informe Técnico anteriormente mencionado. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 10.- **OTORGASE a CONSTRUCTORA ARAGÓN LTDA., una AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 20 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 18 de enero de 2017 hasta el día 07 de febrero de 2017, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, CONSERVACIÓN PASAJE BERLÍN, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N° 125/16", conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-023 de fecha 16 de enero de 2017, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 20.- Se deja establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el monto total.
- 30.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en Informe Técnico N° 180-023 de fecha 16 de enero de 2017.
- 40.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 354258-0 del BANCO DE CHILE, de fecha 07/09/2016, por la suma de 147,00 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 20/04/2017.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30164007 de la aseguradora Penta Seguros Generales, por un monto de 100,00 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 12/09/2016 hasta el día 25/05/2017.
- 50.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 5901 de fecha 25 de agosto de 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **CONSTRUCTORA ARAGÓN LTDA.-**
Almirante Montt 239, Valparaíso - (09) 68459003.-